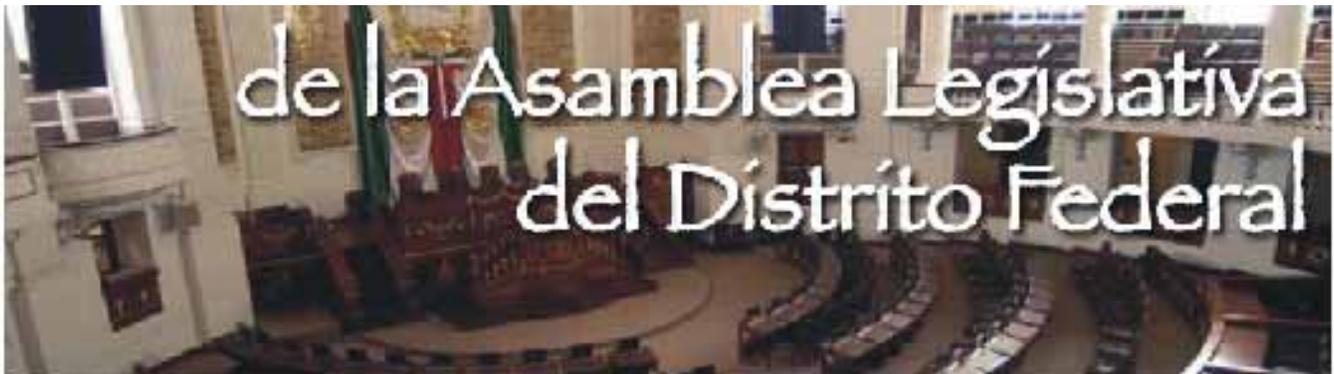


Gaceta Parlamentaria



Año 03 / Segundo Receso

25 - 07 - 2012

V Legislatura / No. 239

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS.

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

DICTÁMENES.

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A QUE EN LA MEDIDA

DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PROMUEVAN LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

PROPOSICIONES.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL MAGISTRADO EDGAR ELÍAS AZAR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO CARLOS VARGAS MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE ESTABA INHABILITADO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. JAIME RODRÍGUEZ ALMEIDA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A EFECTO DE NO PRESENTAR ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS E IMPRESOS A LOS PRESUNTOS O PROBABLES RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE UN DELITO, EN TANTO NO SE ACREDITE SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE SENTENCIA FIRME DE AUTORIDAD JUDICIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA INTERVENIR EN EL CONFLICTO LABORAL DE LOS BOMBEROS RECIENTEMENTE DESPEDIDOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ A NOMBRE DEL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE EMPLEO JUVENIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE REITERA ATENTO EXHORTO A LA DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL LAUDO RECAIDO EN EL EXPEDIENTE 1360/01, EMITIDO POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARTICULARMENTE EN SU RESOLUTIVO TERCERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LAS SOCIEDADES INMOBILIARIA REYES ESPARZA, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V. PARA FUNGIR COMO AUXILIARES EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TÍTULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA CUALES FUERON LOS MOTIVOS DE LA CLAUSURA DE LAS TOMAS DE AGUA (PÚBLICAS) QUE ABASTECEN EL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO DE “FLORES Y HORTALIZAS” DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTOS UBICADA EN AV. CANAL DE RÍO CHURUBUSCO S/N ESQUINA CANAL DE APATLACO, COL. CENTRAL DE ABASTO, DEL. IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CANANEAL4, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, ENTRE AV. DE LAS CULTURAS Y AV. DEL ROSARIO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO Y SE LES EXHORTA A QUE, EN CASO DE QUE DICHO INMUEBLE Y LA CONSTRUCCIÓN QUE AHÍ SE PRETENDE EDIFICAR NO CUMPLA CON LAS FACTIBILIDADES, LICENCIAS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA PROCEDA A DETENER Y CLAUSURAR DE FORMA INMEDIATA DICHA OBRA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ANTE LA CRISIS DE EMPLEO QUE EXISTE, PERMITA QUE QUIENES SE DEDICAN AL COMERCIO EN LA CALLE, COMO UNA MANERA HONRADA DE GANARSE LA VIDA LO HAGAN A PESAR DE NO TENER LA MISMA FILIACIÓN POLÍTICA DE LAS AUTORIDADES LOCALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A COMPARECER ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, A FIN DE RENDIR UN INFORME SOBRE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS A LA INMOBILIARIA REYES ESPARZA S.A. DE C.V. Y A PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V. PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAIRICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE TODOS LOS OPERATIVOS SE EFECTÚEN CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS IMPLICADAS, Y A QUE LAS DETENCIONES SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE MIGUEL NEGRETE 115, BARRIO SANTA ANA, PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN, TLÁHUAC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE VERIFIQUE Y EN SU CASO SE CLAUSURE LA OBRA ILEGAL UBICADA EN SIERRA TEZONCO 180, EN LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA VERIFIQUE LOS PARADEROS DE TAXIS UBICADOS EN LAS CALLES DE CANALIZO, ESQ. CON MARTÍN CARRERA Y VICENTE GUERRERO ESQ. CON PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, AMBAS UBICADAS EN LA COLONIA MARTÍN CARRERA, Y QUE DE SE PROCEDA AL DESALOJO DE LOS TAXIS QUE OPEREN DE MANERA ILEGAL EN ESTOS DOS SITIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

V LEGISLATURA

**Orden del Día
PROYECTO****DIPUTACIÓN PERMANENTE
JULIO DE 2012.****25 DE**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

| | |
|----|---|
| 5. | DOCE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO. |
| 6. | UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO. |

| | |
|----|---|
| 7. | UNO, DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL. |
| 8. | TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL. |
| 9. | UNO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO FEDERAL. |

DICTÁMENES

- 10 DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.
- 11 DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PROMUEVAN LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

PROPOSICIONES

- 12 CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL MAGISTRADO . EDGAR ELÍAS AZAR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO CARLOS VARGAS MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE ESTABA INHABILITADO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 13 CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA . RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. JAIME RODRÍGUEZ ALMEIDA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A EFECTO DE NO PRESENTAR ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS E IMPRESOS A LOS PRESUNTOS O PROBABLES RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE UN DELITO, EN TANTO NO SE ACREDITE SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE SENTENCIA FIRME DE AUTORIDAD JUDICIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 14 CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE . GOBIERNO PARA INTERVENIR EN EL CONFLICTO LABORAL DE LOS BOMBEROS RECIENTEMENTE DESPEDIDOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ A NOMBRE DEL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

- 15 CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE EMPLEO JUVENIL;
QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ
VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 16 CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE REITERA
ATENTO EXHORTO A LA DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO,
CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE DÉ
CUMPLIMIENTO AL LAUDO RECAIDO EN EL EXPEDIENTE
1360/01, EMITIDO POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARTICULARMENTE
EN SU RESOLUTIVO TERCERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO
ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 17 CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA
RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A QUE
INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LA
CONTRATACIÓN DE LAS SOCIEDADES INMOBILIARIA REYES
ESPARZA, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES DE PLANEACIÓN
EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V. PARA FUNGIR COMO
AUXILIARES EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LA
CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 18 CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TÍTULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA CUALES FUERON LOS MOTIVOS DE LA CLAUSURA DE LAS TOMAS DE AGUA (PÚBLICAS) QUE ABASTECEN EL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO DE “FLORES Y HORTALIZAS” DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTOS UBICADA EN AV. CANAL DE RÍO CHURUBUSCO S/N ESQUINA CANAL DE APATLACO, COL. CENTRAL DE ABASTO, DEL. IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 19 CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CANANEA L4, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, ENTRE AV. DE LAS CULTURAS Y AV. DEL ROSARIO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO Y SE LES EXHORTA A QUE, EN CASO DE QUE DICHO INMUEBLE Y LA CONSTRUCCIÓN QUE AHÍ SE PRETENDE EDIFICAR NO CUMPLA CON LAS FACTIBILIDADES, LICENCIAS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA PROCEDA A DETENER Y CLAUSURAR DE FORMA INMEDIATA DICHA OBRA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 20 CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CIUDADANO .MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ANTE LA CRISIS DE EMPLEO QUE EXISTE, PERMITA QUE QUIENES SE DEDICAN AL COMERCIO EN LA CALLE, COMO UNA MANERA HONRADA DE GANARSE LA VIDA LO HAGAN A PESAR DE NO TENER LA MISMA FILIACIÓN POLÍTICA DE LAS AUTORIDADES LOCALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONRIO INSTITUCIONAL.**
- 21 CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL .MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A COMPARECER ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, A FIN DE RENDIR UN INFORME SOBRE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS A LA INMOBILIARIA REYES ESPARZA S.A. DE C.V. Y A PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V. PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAIRICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 22 CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA . LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE TODOS LOS OPERATIVOS SE EFECTÚEN CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS IMPLICADAS, Y A QUE LAS DETENCIONES SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 23 CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE . VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE MIGUEL NEGRETE 115, BARRIO SANTA ANA, PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN, TLÁHUAC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 24 CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE . DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE VERIFIQUE Y EN SU CASO SE CLAUSURE LA OBRA ILEGAL UBICADA EN SIERRA TEZONCO 180, EN LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

25 CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA VERIFIQUE LOS PARADEROS DE TAXIS UBICADOS EN LAS CALLES DE CANALIZO, ESQ. CON MARTÍN CARRERA Y VICENTE GUERRERO ESQ. CON PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, AMBAS UBICADAS EN LA COLONIA MARTÍN CARRERA, Y QUE DE SE PROCEDA AL DESALOJO DE LOS TAXIS QUE OPEREN DE MANERA ILEGAL EN ESTOS DOS SITIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DEL 18 DE JULIO DE 2012

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos, del día miércoles dieciocho de julio del año dos mil doce, con una asistencia de 8 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 17 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió 6 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió un comunicado de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal por el que remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; por lo que instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes, así como tomar nota la Secretaría.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 6 y 13 del orden del día, habían sido retirados.

Prosiguiendo con el orden del día para exhortar al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a fin de implementar operativos que refuercen la seguridad al interior de los parques públicos de la Ciudad de México, en especial los fines de semana, debido al incremento de actos ilícitos como son venta de droga, consumo de bebidas alcohólicas, asaltos y homicidios, esto con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios que visitan estos centros deportivos para la recreación y el esparcimiento; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 7 y 9 del orden del día, habían sido trasladados al final del capítulo de proposiciones.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, a que incremente la presencia y los operativos de seguridad pública en las diversas colonias del IV Distrito Local; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 12 del orden del día, había sido retirado.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y a la Delegación Tlalpan, realicen la verificación y clausura inmediata de la construcción en un predio en la Delegación Tlalpan; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se realiza un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, así como a los Titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales para que de manera conjunta realicen una revisión de los programas sociales implementados desde sus respectivos ámbitos de competencia con el propósito de evitar duplicidad en aquellos otorgados por instancias del Gobierno Central y los aplicados a nivel delegacional; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre del Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la delegación Álvaro Obregón información referente a diversos desarrollos inmobiliarios que se llevan a cabo en la demarcación; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre del Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, se realicen las acciones necesarias para el retiro de las unidades de transporte de carga que ocupan como estacionamiento diversas calles de la colonia San Ángel en la delegación Álvaro Obregón; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre del Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas designe el presupuesto participativo a la Delegación Iztapalapa; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre del Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ingeniero Manuel González González, Delegado Político en Xochimilco, a que en el marco de sus atribuciones implemente la entrega de boletos en la entrada de los sanitarios públicos pertenecientes al Bosque Urbano de Nativitas; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, a nombre de la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal programe presupuestalmente y elabore un informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas en situación de riesgo por agentes antropogénicos y naturales en la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez a nombre propio y del Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente Sesión; acto seguido y siendo las doce horas con veinte minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día miércoles 25 de julio de 2012 a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

COMUNICADOS.





V LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Ciudad de México a 16 de julio de 2012.
ALDF/CSAS/213/07/2012

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 38 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito solicitar la rectificación del turno de los siguientes asuntos para que su dictaminación quede **exclusivamente** en la Comisión de Salud y Asistencia Social:

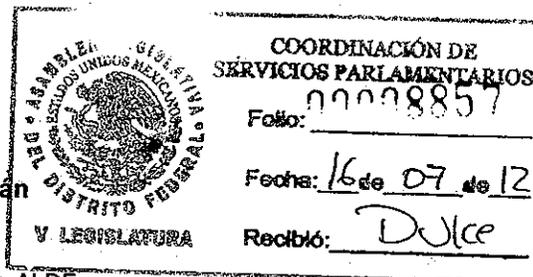
| Asunto | Turno | No. de oficio |
|---|---|----------------------------|
| <p>Asunto: Con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y a la Secretaría de Salud, para adoptar las medidas emitidas en la recomendación sobre el VIH y el Sida y el mundo del trabajo, 2010 (No. 200) por la organización Internacional del Trabajo.</p> <p>Promoventes: Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda (PRI)</p> <p>Fecha: 25 de noviembre de 2010</p> | <p>Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Salud y Asistencia Social</p> | <p>DPPSA/CSP/1803/2010</p> |

Lo anterior por considerar que si bien los temas que se abordan de alguna u otra manera impactan en el rubro de trabajo y previsión social, de manera preponderante corresponden al análisis de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta



c.c.p. Angelo Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios de la ALDF

10:23hrs

DICTÁMENES.





**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

PRESENTE

A la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, se turnó, para su análisis y dictamen, **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN**, que presentara el Diputado Arturo López Cándido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42, fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 61 fracción I, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 28, 32, 33, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 9 fracción I, 50, 51, 52, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocaron a la revisión, estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, al tenor de los siguientes:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, el Pleno de la Asamblea Legislativa, aprobó de urgente y obvia resolución exhortar a los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Distrito Federal; así como a los Órganos Autónomos y a los 16 Órganos Político-Administrativos, informaran sobre el número de empresas outsourcing que tienen contratadas, sus razones sociales y el número de trabajadores que éstas tienen contratados.

II. El exhorto señalado en el párrafo que antecede fue atendido por las Delegaciones Acapozalco, La Magdalena Contreras, Iztacalco, Iztapalapa, Benito Juárez, Cuajimalpa y Cuauhtémoc, faltando nueve de brindar respuesta. Asimismo, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, el Instituto de Verificación Administrativa, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Electoral, el Tribunal Superior de Justicia y el Instituto de Acceso a la Información Pública, todos del Distrito Federal y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, informaron a éste Órgano Legislativo en torno a la solicitud realizada; sin embargo, un número considerable de Dependencias de la administración pública centralizada y desconcentrada han sido omisos en atender el requerimiento formulado por la Asamblea Legislativa.

III. Por lo anterior, en sesión plenaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el día 12 de abril de 2011, el Diputado José Arturo López Cándido, a nombre propio y de los Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con punto de acuerdo sobre la información de las dependencias de gobierno que contratan o no empresas outsourcing o tercerización.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

IV. Mediante oficio MDPPPA/CSP/1277/2010, de fecha 12 de abril de 2010, suscrito por la Dip. Rocío Barrera Badillo, Presidenta de la Mesa Directiva remitió a esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, la proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se proceda al análisis y dictamen correspondiente.

V. Mediante los oficios CALYPS/DIP/JALC/197/11, CALYPS/DIP/JALC/198/11, CALYPS/DIP/JALC/199/11, CALYPS/DIP/JALC/200/11, CALYPS/DIP/JALC/201/11, CALYPS/DIP/JALC/202/11 y CALYPS/DIP/JALC/203/11, el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a todos los integrantes de la Comisión un ejemplar de la proposición de mérito, a efecto de que cada uno de ellos la conociera y en caso de considerarlo conveniente, hicieran llegar sus observaciones y/o comentarios a efecto de realizar el dictamen correspondiente.

VI. En razón de lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, se reunieron el 10 de abril de 2012, para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa; y en consecuencia someterlo a la consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, por su denominación y materia es competente para conocer y dictaminar la presente

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

proposición con punto de acuerdo sobre la información de las Dependencias de Gobierno que contratan o no empresas outsourcing o tercerización, presentada por el Diputado José Arturo López Cándido, a nombre propio y de los Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42, fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 61 fracción I, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 28, 32, 33, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 9 fracción I, 50, 51, 52, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La subcontratación u outsourcing, es el servicio de personal ocupado que no depende de la razón social para la cual trabaja. Este concepto se afianzó cuando en la década de los 70's, grandes compañías lo aplicaron con éxito, sin embargo, esta forma de contratación ha crecido un 95.2 por ciento en el país entre 2004 y 2009; siendo cada vez más frecuente que las empresas privadas y ahora también las dependencias del gobierno contraten la fuerza laboral de compañías dedicadas a la tercerización o externalización.

TERCERO.- En la práctica, la contratación de este tipo de empresas ha implicado una vulneración a los derechos laborales del personal contratado, toda vez que en muchos de los casos, el personal trabaja jornadas más extensas de las previstas en la legislación laboral sin recibir una compensación extra, no cuentan con seguridad social y no

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

generan derechos por antigüedad. Asimismo, las empresas o dependencias que hacen uso del outsourcing, al no tener dentro de su nómina al personal eluden pagos por concepto de prestaciones salariales.

Así, las condiciones laborales en las que se desempeñan los trabajadores contratados vía outsourcing, son poco dignas, pues se les contrata de manera temporal aunque el flujo de trabajo sea continuo, trastocando con ello los derechos laborales previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos de derecho laboral positivo.

CUARTO.- Durante el último año se han incrementado los juicios en contra de empresas outsourcing y múltiples de esas empresas no logran ser ubicadas para concretar notificaciones, por lo que los juicios permanecen sin movimiento. A pesar de que la regulación de dichas sociedades mercantiles es de índole federal, se vuelve imperativo tomar medidas a nivel local, por lo que este Órgano Legislativo debe tomar las acciones necesarias para proteger a los trabajadores, quienes al ser integrados a estos esquemas pierden el acceso a servicios de salud, pensiones de cesantía y vejez, guarderías para sus hijos y crédito para una vivienda, entre otras prestaciones.

QUINTO.- Resulta necesario que los órganos y dependencias que fueron exhortados el día 18 de noviembre de 2010, cumplan con la información solicitada, con el objeto de que los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa, cuenten con los elementos necesarios para poder realizar las acciones conducentes con la finalidad de brindar mayor certeza jurídica a los trabajadores y con ello hacer efectiva la fracción VII del artículo 123 Constitucional, que señala que para trabajo igual debe corresponder salario igual.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

SEXTO.- Que una vez señaladas las consideraciones anteriores, los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideran viable la propuesta con punto de acuerdo, sometida a su análisis y dictamen, resulta procedente.

Por lo anteriormente expuesto en los considerandos del presente dictamen es de resolverse y, se:

RESUELVE

Se **APRUEBA** la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado José Arturo López Cándido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta y hace la reiteración a las Dependencias del Gobierno Central, a las Secretarías del Gobierno, a las Delegaciones Políticas y Entidades de Gobierno, que no lo hayan hecho, a informar si tienen contratos con empresas de tercerización u outsourcing.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
VICEPRESIDENTE

DIP. ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO
SECRETARIO

INTEGRANTES

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

DIP. VALENTIN MALDONADO SALGADO

DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PROMUEVAN LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V-LEGISLATURA.

PRESENTE

A la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, se turnó, para su análisis y dictamen, LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PROMUEVAN LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

FACULTADES, PROMUEVAN LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS, que presentó el Diputado Guillermo Orozco Loreto a nombre propio y de la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36 y 42, fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los artículos 61 fracción I, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los artículos 28, 32, 33, 87 y demás

DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.
Democrática.



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 9 fracción I, 50, 51, 52, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocaron a la revisión, estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, V Legislatura celebrada el día 17 de agosto de 2011, el Diputado Guillermo Orozco Loreto a nombre propio y de la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a que, en la medida de sus atribuciones y facultades, promuevan la inclusión laboral de las personas mayores de 35 años en los sectores productivos.

II. Mediante oficio MDPSRSA/CSP/2367/2010, de fecha 17 de agosto de 2011, signado por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, remitió a esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, la proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se procediera al análisis y dictamen correspondiente.

III. Mediante oficios CALYPS/DIP/JALC/264/11, CALYPS/DIP/JALC/265/11, CALYPS/DIP/JALC/266/11, CALYPS/DIP/JALC/267/11, CALYPS/DIP/JALC/268/11, CALYPS/DIP/JALC /269/11 y CALYPS/DIP/JALC /260/11, el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, de esta

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a todos los integrantes de la Comisión un ejemplar de la proposición de mérito, a efecto de que cada uno de ellos la conociera y en caso de considerarlo conveniente, hicieran llegar sus observaciones y/o comentarios a efecto de realizar el dictamen correspondiente.

IV. En razón de lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, se reunieron el 10 de abril de 2012, para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, y en consecuencia someterlo a la consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, por su denominación y materia es competente para conocer y dictaminar la presente propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a que, en la medida de sus atribuciones y facultades, promuevan la inclusión laboral de las personas mayores de 35 años en los sectores productivos, presentada por el Dip. Guillermo Orozco Loreto a nombre propio y de la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42, fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 61 fracción I, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 28, 32, 33, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 9 fracción I, 50, 51, 52, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo primero, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 28, 32, 33, 87 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 9 fracción I, 50, 51, 52, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Concatenado a lo anterior, el artículo 2 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, señala que es obligación de todas las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con los demás entes públicos, garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, en la presente y demás leyes y en general los derechos fundamentales del ser humano.

La ley en comento en su artículo 6º prevé como conducta discriminatoria el condicionar, limitar o restringir las oportunidades de empleo, permanencia o ascenso laborales en razón de embarazo, discapacidad, edad en los términos de la legislación laboral vigente, por tener la calidad de persona egresada de alguna institución pública o privada de educación; por motivaciones injustificadas de salud y por antecedentes penales.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

De igual manera es importante mencionar que nuestro país ha suscrito diversos Acuerdos y Tratados Internacionales, que tienen por objeto prohibir la discriminación por edad, entre los que se encuentran: el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos"; el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales"; la "Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica"; el "Convenio número 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación" de la Organización Internacional del Trabajo; el "Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales" o Protocolo de San Salvador y la "Declaración Universal de Derechos Humanos".

Nó obstante la vasta normatividad que en materia de discriminación por edad existe, la realidad muestra que cada día es más difícil conseguir empleo tratándose de personas mayores de 35 años, esto a pesar de que la expectativa de vida se ha elevado, pues las empresas consideran que contratar a individuos de mayor edad atenta contra la productividad, sin importar que se trate de personas que se encuentran en plenitud física y mental.

TERCERO.- Que la proposición con punto de acuerdo sujeta a análisis y dictamen, en su exposición de motivos señala que:

"en México, los requisitos principales que piden la mayoría de las empresas para poder otorgar empleo son la edad y el género, provocando con esto que miles de profesionistas, técnicos y obreros estén desempleados actualmente. Cada vez es menor la edad máxima para poder conseguir empleo en México, la edad máxima que ponen la mayoría de las empresas se encuentra entre los 25 a los 35 años de edad.

5

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

V LEGISLATURA

Este problema es endémico en la ciudad, y la población que lo sufre representa un porcentaje alto: alrededor del 90% de las ofertas de empleo dejan fuera a las personas mayores de 35 años.

Del 10% de las oportunidades a las que pueden acceder, sólo 2.7% son empleos formales, generalmente para guardias de seguridad o en el área de limpieza. Asimismo, se plantea que dentro de este grupo sufren más las personas que tiene menos educación y preparación, y en especial quienes se dedican a la limpieza, mantenimiento y vigilancia".

Este problema es endémico en la ciudad, y la población que lo sufre representa un porcentaje alto: alrededor del 90% de las ofertas de empleo dejan fuera a las personas mayores de 35 años.
CUARTO.- En países desarrollados está prohibido, publicar ofertas de empleo señalando requisitos de edad específicos, pues se considera discriminatorio, de igual manera, en países latinoamericanos como Argentina, Chile, Colombia y Perú por mencionar tan solo algunos, existen legislaciones expresas para prohibir la discriminación por edad en el trabajo.

Asimismo, se plantea que dentro de este grupo sufren más las personas que tiene menos educación y preparación, y en especial quienes se dedican a la limpieza, mantenimiento y vigilancia".
Mientras que en nuestro país, más del 80% de las ofertas laborales señalan una edad máxima como requisito para acceder al empleo. Resultando en múltiples ocasiones contradictorio, pues mientras que a los jóvenes se les exige una experiencia que no tienen, a las personas mayores se les niega una oportunidad laboral, dejando de lado la experiencia adquirida a lo largo de su trayectoria laboral.

QUINTO.- La conducta discriminatoria en la que incurren los empleadores al solicitar un rango máximo de edad para acceder al trabajo, se torna en un grave problema, pues además de constituir una violación a los derechos humanos de cualquier individuo,

propicia múltiples conflictos, pues quien es discriminado se enfrenta a problemas de

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.



**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA**

salud como la depresión, angustia o estrés o bien, emigra en busca de oportunidades laborales justas, de las cuales carece en sus lugar de origen, trayendo aparejado la desintegración familiar y todas las complicaciones que ello genera.

SEXTO.- Resulta alarmante que nuestro país cuente con los instrumentos jurídicos necesarios para evitar la discriminación laboral por edad y, sin embargo, en la práctica son letra muerta, por lo que es preciso difundir y hacer hincapié en la obligatoriedad para los empleadores de incluir al mercado laboral a personas de diversas edades, lo cual finalmente traería un beneficio a nivel personal como en la productividad de las empresas y un reforzamiento a la curva de aprendizaje de los más jóvenes, pues los trabajadores maduros se convertirían en verdaderos "consejeros expertos" en sus respectivas áreas de pericia, transmitiendo su experiencia profesional y realizando valiosas aportaciones al desarrollo y crecimiento de la empresa.

SÉPTIMO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 23 ter, fracción XXVII, señala como atribución de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, promover la inclusión laboral de las personas adultas mayores, por lo que consideramos que es viable que la Dependencia señalada lleve a cabo las acciones correspondientes con la finalidad de promover además la inclusión laboral de las personas mayores de 35 años.

OCTAVO.- Una vez señaladas las consideraciones anteriores, los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideran viable la propuesta con punto de acuerdo, sometida a su análisis y dictamen, resulta procedente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

Por lo anteriormente expuesto en los considerandos del presente dictamen es de resolverse y, se:

RESUELVE

Se APRUEBA la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado Guillermo Orozco Loreto a nombre propio y de la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto en los considerandos del presente dictamen es de resolverse, se:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo a que, en la medida de sus atribuciones y facultades, promueva la inclusión laboral de las personas mayores de 35 años en los sectores productivos.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo a que, en la medida de sus atribuciones y facultades, promueva la inclusión laboral de las personas mayores de 35 años en los sectores productivos.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.

66



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
VICEPRESIDENTE
DIP. ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO
SECRETARIO
DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS
DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
DIP. VALENTIN MALDONADO SALGADO
DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 35 AÑOS.

PROPOSICIONES .



**DIP. CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ****PUNTO DE ACUERDO**

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL MAGISTRADO EDGAR ELÍAS AZAR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO CARLOS VARGAS MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE ESTABA INHABILITADO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN.

Diputado presidente, el que suscribe Diputado Cristian Vargas Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo para **solicitar al Magistrado Edgar Elías Azar Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, un informe acerca de la situación jurídica del Ciudadano Carlos Vargas Martínez, Oficial Mayor Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y que estaba inhabilitado para ejercer cargo público, al momento de su designación.** al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y colectivas ante las autoridades competentes.

Que de acuerdo al artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Tribunal es Órgano de Gobierno y autoridad local del Distrito Federal cuyo objeto es la administración e impartición de justicia del fuero común en el Distrito Federal.

Que el mismo artículo señala que se establecen como principios que regulan la función judicial, tanto en su aspecto de impartición de Justicia, como en su aspecto administrativo, la expedites, el impulso procesal oficioso, la imparcialidad, la legalidad y la honradez.

**DIP. CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ****PUNTO DE ACUERDO**

Que de igual manera son principios la independencia, la caducidad, la sanción administrativa, la oralidad, la formalidad, la calidad total en sus procesos operativos y administrativos.

Que es facultad de la Asamblea el comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso.

Que en el 2008, fue nombrado como Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Carlos Vargas Martínez a pesar de estar inhabilitado para ocupar cualquier cargo público.

Que el referido funcionario, se desempeñó como Director General del "Programa y Presupuesto", adscrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal del 15 de julio de 1995 y hasta el 31 de enero de 1996.

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal con fecha 23 de febrero de ese año dictó resolución en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades, por el cual se inhabilita a Carlos Vargas Martínez para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por diez años.

Que con fecha 27 de marzo de 2000, se interpuso en contra de dicha resolución un recurso de Revisión Administrativa, turnado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Que el 3 de abril del mismo año la Suprema Corte de Justicia dictó un acuerdo en el que desecha por notoriamente improcedente el recurso de revisión administrativa interpuesto por Carlos Vargas Martínez.



DIP. CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ



PUNTO DE ACUERDO

Que el 7 de abril, dicha persona, solicito ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal un amparo y protección de la Justicia Federal en contra de la inhabilitación.

Que la Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, desechó la demanda de amparo por notoriamente improcedente.

Que en contra de dicho auto Vargas Martínez interpuso el recurso de revisión, el cual el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en septiembre de 2000, ratifico el auto de desechamiento.

Que como consecuencia de lo anterior, la inhabilitación quedo firme y lo estaba al momento de ser nombrado en el cargo Carlo Vargas Martínez.

Que es necesario que haya una explicación a los capitalinos, acerca de las razones para contratar una persona que se encontraba inhabilitad para ejercer la función publica.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:



DIP. CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ



PUNTO DE ACUERDO

ACUERDO

PRIMERO: Se solicita al Magistrado Edgar Elías Azar Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, un informe acerca de la situación jurídica del Ciudadano Carlos Vargas Martínez, Oficial Mayor Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y que estaba inhabilitado para ejercer cargo publico, al momento de su designación.

SEGUNDO: Que en el mismo informe se establezca por que re contrataron a alguien que había infringido la ley.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL MAGISTRADO EDGAR ELÍAS AZAR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO CARLOS VARGAS MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE ESTABA INHABILITADO PARA EJERCER CARGO PUBLICO, AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN.



DIP. CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ



PUNTO DE ACUERDO

Dip. Erasto Ensástiga Santiago

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. JAIME RODRIGUEZ ALMEIDA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A EFECTO DE NO PRESENTAR ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS E IMPRESOS A LOS PRESUNTOS O PROBABLES RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE UN DELITO, EN TANTO NO SE ACREDITE SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE SENTENCIA FIRME DE AUTORIDAD JUDICIAL” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Ha existido una práctica que en ocasiones las instituciones de seguridad pública como de procuración de justicia, presenten ante los medios de comunicación a las personas presuntas o probables responsables de haber cometido algún delito, sin que se haya llevado a cabo el debido proceso legal en que se determine su responsabilidad.

De acuerdo con dicha presentación, es que se viola en perjuicio de las personas detenidas derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, como la presunción de inocencia, el debido proceso legal, la garantía de audiencia de ser oído y vencido en juicio etc. El artículo 1º del Génesis Constitucional señala:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...”

La Comisión de Derechos Humanos en la Recomendación 3/2012 ha señalado “que la exhibición de personas detenidas ante medios de comunicación y la opinión pública es contraria a los derechos humanos y genera juicios paralelos del orden mediático, a través de los cuales se incurre incluso en la desinformación a la sociedad, pues es común que las personas exhibidas sean liberadas o declaradas inocentes por las instancias jurisdiccionales”.

2.- Lo anterior debido a que toda persona debe presumirse inocente hasta que se pruebe lo contrario mediante juicio en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y se emita sentencia

ejecutoriada por autoridad judicial.

Por otra parte, exhibir ante tales medios a una persona como presunto responsable de la comisión de un delito, lacera de forma importante sus derechos fundamentales, ya que se le tiene como culpable de una conducta antisocial que quizá no cometió y que la exhibición de manera pública aunado al señalamiento de haber sido el responsable de realizar dicha conducta sin que se haya acreditado, viola sin duda alguna sus derechos humanos y las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídicas a que todo ciudadano tiene derecho, razones por las que es preciso protegerlas.

Cabe destacar que el artículo 16 constitucional señala que el indiciado deberá ponerse sin demora a disposición de la autoridad más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público, es decir, sin que deba mediar entre la detención y la puesta a disposición de la autoridad, exhibición alguna ante medio de comunicación, lo cual en el caso de ocurrir sería violatorio de las garantías individuales de dicho indiciado.

Lo anterior con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 21 y 122 base quinta inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Procuraduría General del Distrito Federal es quien tiene a su cargo la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal en la entidad.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el propio artículo 21 constitucional es

facultad de la Secretaría de Seguridad Pública la prevención y persecución de los delitos cuya actuación se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo honradez y respeto a los derechos humanos.

TERCERO.- Que el Gobierno del Distrito Federal y de acuerdo a su organización política y administrativa debe atender a los principios estratégicos establecidos en el artículo 12 fracciones VII y VIII del Estatuto de Gobierno que establecen: “ La cobertura amplia, oportuna, ágil y especializada de los servicios de seguridad pública y de impartición y de procuración de justicia para la protección de las personas, sus familias y sus bienes”;

La observancia respeto y atención de recomendaciones por las autoridades y en general servidores públicos que ejerzan jurisdicción local en el Distrito Federal, respecto de los derechos humanos que establece el orden jurídico mexicano.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del reglamento interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta diputación permanente, para su aprobación en sus términos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- “PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. JAIME RODRIGUEZ

ALMEIDA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR.
MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A EFECTO DE NO PRESENTAR
ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS E
IMPRESOS A LOS PRESUNTOS O PROBABLES RESPONSABLES
DE LA COMISIÓN DE UN DELITO, EN TANTO NO SE ACREDITE
SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE SENTENCIA FIRME DE
AUTORIDAD JUDICIAL”

Muchas gracias.

Dado a los 25 días del mes de Julio de 2012

DIP. ERASTO ENSÁTIGA SANTIAGO.

121

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES****PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA****P R E S E N T E.**

Las y los que suscriben, Diputados **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA INTERVENIR EN EL CONFLICTO LABORAL DE LOS BOMBEROS RECIENTEMENTE DESPEDIDOS**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Esta Asamblea, en diversas ocasiones ha expuesto la problemática de los bomberos capitalinos. Al parecer las emisiones legislativas no han tenido una repercusión contundente dado que la situación de los bomberos que es en esencia presupuestal, no ha podido subsanarse pese a que todo el aparato de gobierno es consciente de la vulnerabilidad capitalina en referencia a las emergencias atendibles por los bomberos, que, por otro lado, no tienen recursos suficientes para contrarrestar siniestros complejos.

2.- Aunado a esto, integrantes del Heroico Cuerpo de Bomberos permanecen en protesta en la Plaza de la Constitución, ante los despidos injustificados de nueve compañeros, por lo que exigen su reinstalación. Los trabajadores bomberos fueron

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



despedidos por lo que el gobierno llamó "uso indebido de implementos de trabajo" durante la marcha realizada el pasado 25 de junio, donde los bomberos legítima y racionalmente protestaron por el mal estado de sus uniformes, herramientas y estaciones en general. Por ello resultaron dados de baja. Ellos desde el día 9 de julio recibieron la suspensión y además fueron amenazados por denunciar su situación laboral.

3.- Es conocido por todos las condiciones pésimas con las que los bomberos realizan su cotidiana labor y pese a ello han recibido amenazas. Aducen que muchos compañeros están en peligro de perder su trabajo por denunciar las deficiencias"

Recordemos que Luis Jiménez Bueno, 5º visitador general de Derechos Humanos de la Comisión del Distrito Federal, acudió a la estación Tacubaya "Comandante Artemio Venegas Mancera" ubicada en José María Vigil no. 56, para iniciar una investigación y corroborar si existen violaciones a los derechos laborales de los bomberos.

Como informaron los medios de comunicación, durante la verificación, personal de Derechos Humanos se atendieron los testimonios de los bomberos, se observaron las unidades móviles y el equipo de trabajo con los que cuenta la estación. La Comisión fijará su postura en el sentido de si se acreditan o no las violaciones a los Derechos Humanos" agregó el verificador.

4.- Esta institución, que está al tanto de los derechos laborales en la capital, considera que la acción de protesta de los bomberos es un reiterado llamado de atención a una demanda que es añeja y repetitivamente desatendida. Al mismo tiempo se hace un llamado para restituir a los bomberos despedidos a sus puestos originales Gobierno del Distrito Federal y que se omitan las amenazas por una actuación legítima.

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



Por lo expuesto, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a suscribir el siguiente

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD MARCELO EBRARD CASAUBÓN A INTERVENIR EN EL CONFLICTO LABORAL DE LOS BOMBEROS DESPEDIDOS POR PROTESTAR PARA DEMANDAR POR EL DETERIORO DE SUS INSTRUMENTOS DE TRABAJO PARA QUE SEAN RESTITUIDOS A SUS PUESTOS DE TRABAJO, A LA VEZ DE TOMAR DECISIONES QUE DESAHOGUEN LAS DEMANDAS DE ESTOS IMPRESCINDIBLES TRABAJADORES QUE ATIENDEN LOS SINIESTROS DE UNA DE LAS MAYORES CIUDADES DEL MUNDO.

SUSCRIBEN

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días de julio de 2012.

Recinto Legislativo, a 24 de Julio de 2012

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE EMPLEO JUVENIL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el sistema de libre empresa como el que existe

formalmente en México la desocupación es una característica inherente de la economía mercantil, ya que se basa en la máxima ganancia de los dueños del capital, la competencia feroz entre estos, la anarquía en la producción, la desregulación del mercado y en la fijación de los precios por la gracia de la oferta y la demanda, como sucede con el precio de la fuerza del trabajo asalariado, siempre a la baja y sujeto a una brutal competencia de los desocupados por acceder a un empleo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) advirtió que la tasa mundial de desempleo juvenil para 2012 continúa estancada en el mismo nivel que alcanzó en lo más alto de la crisis en 2009, sin perspectivas de que disminuya hasta al menos 2016.

El informe Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil 2012, sostiene que 12.7% de la fuerza de trabajo juvenil del mundo estará sin empleo este año. Se estima que en el mundo habrá cerca de 75 millones de jóvenes desempleados de entre 15 y 24 años, lo que representa un incremento de cuatro millones desde 2007. Esta tasa experimentará una presión adicional de los jóvenes que prolongan su permanencia en el sistema educativo que ingresan al mercado laboral.

La OIT indica que la crisis del desempleo juvenil puede ser superada, si la creación de empleo para los jóvenes se convierte en una prioridad, si se intensifican las inversiones del sector privado de manera significativa, mediante medidas que ofrezcan facilidades fiscales y otros incentivos a las empresas que contraten jóvenes, y esfuerzos para reducir la falta de congruencia entre las competencias de los jóvenes, programas de capacitación empresarial que integren la formación profesional, la orientación y el acceso al capital, y la mejora de la protección social destinada a los jóvenes.

El informe también refiere que muchos jóvenes están atrapados en trabajos temporales de baja productividad que no prometen mejores oportunidades.

En México el desempleo juvenil se ha incrementado casi dos puntos porcentuales al pasar de 7.2 a 9.1% en los últimos cinco años, de acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Aún cuando este año se mantuvo entre los cinco países de la OCDE con menor desempleo en mayo de este año (5.1 por ciento) se ubica por debajo del promedio que es de 7.9 por ciento.

En la ciudad de México, cuatro de cada 10 personas de la población económicamente activa (PEA), es decir, un millón 541 mil, se encuentran en la economía informal o el subempleo, que se han convertido en una salida ante la falta de fuentes de trabajo, la tasa de desempleo se sitúa en el 6.6 por ciento. A esa cifra se suman 265 mil que están desocupados de los cuales 137 mil 914 son jóvenes de entre 14 y 29 años de edad, el sector juvenil más afectado cuenta con instrucción media superior y profesional.

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, ha desarrollado programas como el de Seguro de Desempleo, Fomento Cooperativo, Atención Integral a Jóvenes Desempleados, Apoyo al Empleo, Capacitación para el Impulso de la Economía Social; además del programa de Reordenamiento del Trabajo No Asalariado, Capacitación y Modernización, Compensación a la Ocupación Temporal, Bolsa de Trabajo y Ferias de Empleo, tiene un presupuesto asignado de \$ 835 millones 386 mil 380 pesos de los cuales se invierten para el Programa de Seguro de desempleo \$ 531 millones 255 mil 814 pesos, que beneficiaran a 100 mil personas.

Respecto del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal la Secretaría tiene la responsabilidad de atender 20 líneas de acción en el tema de jóvenes, sin embargo observamos que el presupuesto previsto para el CAPACITES en el ejercicio fiscal 2012, es de \$59 millones 162 mil 415 pesos; de esta asignación presupuestal se podrá destinar un porcentaje para los gastos de operación al programa y al fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo en el Distrito Federal, equivalente al 30%; el Programa está integrado por los siguientes subprogramas: a) capacitación para el trabajo (scapat) b) fomento al autoempleo (sfa) y c) compensación a la ocupación temporal (scot); para el presente ejercicio se tiene como meta atender a 11,018 personas lo cual significaría solo paliar la situación por la falta de recursos para atender dicha población.

Por lo expuesto ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS Y OTORGUE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE 20 MILLONES DE PESOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES DESEMPELADOS “LA COMUNA”.

SUSCRIBE

C. DIP ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticinco días del mes de Julio del dos mil doce.

Dip. Erasto Ensástiga Santiago

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE REITERA ATENTO EXHORTO A LA DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL LAUDO RECAIDO EN EL EXPEDIENTE 1360/01, EMITIDO POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARTICULARMENTE EN SU RESOLUTIVO TERCERO”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 17 de abril de 2001, los CC. ARREDONDO ARANDA CARLOS y alrededor de 40 trabajadores más, interpusieron demanda laboral ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a efecto de que se les devolviera las funciones de Lecturista pactadas mediante convenio celebrado por la sección 17 del Sindicato de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal con fecha 1° de

abril de 1995 y por otra parte, a que se cubra a cada uno de los actores , las cantidades que se les venía pagando bajo los conceptos LEC.A, LEC.B, SUBSIDIO Y PASAJES., en términos de la resolución que les fue favorable a los trabajadores, emitida por la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con fecha 9 de octubre del 2002 dentro del expediente laboral 1360/01 y resolución incidental del 7 de mayo de 2007.

2.- Cabe señalar, que con antelación, esta Asamblea Legislativa en otros períodos legislativos, ha autorizado puntos de acuerdo exhortando al Gobierno del Distrito Federal a que se de cumplimiento al laudo objeto del presente, incluyendo el presentado por el de la voz en el mes de abril del presente año.

3.- Igualmente se señala que se han practicado distintas diligencias de requerimiento en el proceso de ejecución que siguen los trabajadores para lograr el cumplimiento del laudo de referencia, las últimas con fecha 25 de enero y 17 de mayo del presente año, sin que se haya conseguido su cumplimiento.

Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que una de las prioridades del gobierno de la Ciudad debe ser la defensa de los derechos de sus trabajadores.

SEGUNDO.- Que es competencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal coordinar la función

jurídica de la administración Pública del Distrito Federal.

TERCERO.- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido que la ejecución de las resoluciones judiciales constituyen una garantía de acuerdo con la tesis jurisprudencial que señala:

“SENTENCIAS. SU CUMPLIMIENTO ES INELUDIBLE. De acuerdo con el contenido del artículo 17 constitucional, es una garantía la plena ejecución de las resoluciones que dicten los tribunales; en razón de ello, quien queda constreñido al acatamiento de una sentencia no puede pretender eximirse de esa obligación alegando alguna circunstancia ajena a la litis.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- “SE REITERA ATENTO EXHORTO A LA DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL LAUDO RECAIDO EN EL EXPEDIENTE 1360/01, EMITIDO POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARTICULARMENTE EN SU RESOLUTIVO TERCERO.”

Muchas Gracias

Dado en la Asamblea legislativa del Distrito Federal a 25 de Julio de 2012.

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.



Dip. Erasto Ensástiga Santiago

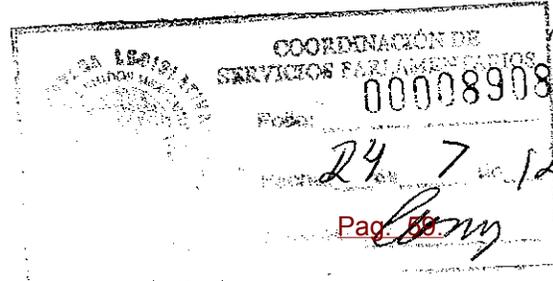
**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LAS SOCIEDADES INMOBILIARIA REYES ESPARZA, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V. PARA FUNGIR COMO AUXILIARES EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LA CIUDAD”., DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Mediante resolución publicada el 3 de julio del presente año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el gobierno de la Ciudad a través del titular de la Secretaría de Finanzas autorizó a las sociedades Inmobiliaria Reyes Esparza, S.A. de C.V. y Soluciones de Planeación Empresarial, S.C. de R.L. de C.V. para fungir como auxiliares en la recaudación de impuestos.



Dichas resoluciones mencionan que de conformidad con varias disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, “todos los ingresos que tenga derecho a percibir el Distrito Federal serán recaudados por las autoridades fiscales o por las personas y oficinas que autorice la Secretaría de Finanzas”

2.-En el propio cuerpo de las publicaciones en la Gaceta Oficial de referencia se señala que ambas sociedades cuentan con la infraestructura necesaria para prestar los servicios de Tesorería que se autoricen.

Igualmente se señala que “para llevar con mayor eficacia y eficiencia la recaudación tributaria para el Distrito Federal y otorgar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, resulta conveniente autorizar a la persona moral denominada Soluciones de Planeación Empresarial, S.C. de R.L. de C.V. y a Inmobiliaria Reyes Esparza S.A. de C.V. como auxiliares de la Secretaría de Finanzas para prestar los servicios de Tesorería , es decir, de acuerdo con el artículo 327 del Código Fiscal son los consistentes en: aquellos relacionados con las materias de recaudación, concentración, manejo, administración y custodia de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal, así como la ejecución de los pagos, la ministración de recursos financieros y demás funciones y servicios que realice la Secretaría de Finanzas.

3.- En tal sentido cuáles son esas otras funciones y servicios que realiza la Tesorería y hasta donde podrán realizarlas las empresas contratadas.

En el mismo orden de ideas y de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estas empresas privadas tendrían derecho de conocer los datos personales como domicilios, teléfonos, adeudos, pagos etc., sobre las contribuciones de los ciudadanos?

Igualmente cabe preguntar, en que consistirá la “coadyuvancia para llevar a cabo los procedimientos administrativos de ejecución” y “cualquier acción tendiente al cobro de contribuciones y aprovechamientos.

Lo anterior bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que a la Secretaría de Finanzas con fundamento en el artículo 30 fracción IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal le corresponde recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal, así como ejercer la facultad económico coactiva, para hacer efectivos los créditos fiscales.

SEGUNDO.- Que de conformidad con dichas obligaciones, es indispensable que el gobierno de la ciudad cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo una recaudación eficiente para hacer frente a las necesidades de la ciudad, pero sin que ello pueda llegar a constituir menoscabo de los derechos de los contribuyentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del reglamento interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta diputación permanente, para su aprobación en sus términos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- “SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LAS SOCIEDADES INMOBILIARIA REYES ESPARZA, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V. PARA FUNGIR COMO AUXILIARES EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LA CIUDAD”

SEGUNDO.- “SE EXHORTA IGUALMENTE A QUE EN DICHO INFORME SE EXPONGAN LAS RAZONES POR LAS CUALES LLEVARON A LA SECRETARÍA DE FINANZAS A LA NECESIDAD DE CONTRATAR SOCIEDADES

PARTICULARAES PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS QUE COMPETEN A LA TESORERÍA DE ESA SECRETARÍA”.

TERCERO.-“PARA QUE IGUALMENTE EN EL INFORME DE MÉRITO SE PORMENORICE Y SE SEÑALE DE QUE MANERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 327 DEL CÓDIGO FISCAL, LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS DICHAS SOCIEDADES Y EN QUE CONSISTIRÁ LA CODYUVANCIA PARA LA REALIZACIÓN DE “TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA EJERCER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN COMO PERSONAL HABILITADO, ASÍ COMO PARA EJERCER CUALQUIER ACCIÓN TENDIENTE AL COBRO DE CONTRIBUCIONES Y APROVECHAMIENTOS”.

SE INCLUYA IGUALMENTE, INFORMACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTAN DICHAS SOCIEDADES Y LOS ALCANCES DE LAS FIANZAS OTORGADAS PARA SU CUMPLIMIENTO”

CUARTO.- “DE LA MISMA FORMA, SE INCLUYA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRIBUYENTES EN LAS ACCIONES QUE LLEVEN A CABO LAS SOCIEDADES MENCIONADAS CONTRATADAS”

Muchas gracias.

Dado a los 25 días del mes de Julio de 2012

DIP. ERASTO ENSÁTIGA SANTIAGO.

2012, Año de la Cultura de la Legalidad”

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, *con carácter de urgente y obvia resolución*, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TÍTULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA CUALES FUERON LOS MOTIVOS DE LA CLAUSURA DE LAS TOMAS DE AGUA (PÚBLICAS) QUE ABASTECEN EL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO DE “FLORES Y HORTALIZAS” DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTOS UBICADA EN AV. CANAL DE RÍO CHURUBUSCO S/N ESQUINA CANAL DE APATLACO, COL. CENTRAL DE ABASTO, DEL. IZTAPALAPA, al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En el Distrito Federal por sus características geográficas, económicas, sociales y demográficas, se enfrenta a problemas y grandes retos para satisfacer necesidades del suministro de agua potable, un claro ejemplo es la Delegación Iztapalapa, misma que por su ubicación al oriente de la Ciudad de México presenta frecuentes problemas con el suministro del agua. No obstante al desabasto de agua, se le suma un problema que es el de las fugas en la red de agua potable misma que representa

una pérdida del 30% del vital líquido.

2.- Dentro de la Delegación Iztapalapa en donde en la época de estiaje la escasez de agua es significativa, se ubica la central de abasto, que fue inaugurada el 22 de noviembre de 1982 por el presidente José López Portillo; considerada como la obra más importante de esa década, este mercado mayorista, es un punto de confluencia de la oferta y la demanda de productos alimentarios donde se realiza la parte medular de los procesos de formación de precios y la distribución de alimentos. El 7 de julio de 1981 se constituyó el Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México con una vigencia de 99 años con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Considerada como el punto de encuentro entre productores, mayoristas, minoristas y consumidores de todo el país, es un lugar al que acuden más de 250 mil personas diariamente para satisfacer los requerimientos de más de 20 millones de habitantes de la Zona Metropolitana. La diversidad de frutas, verduras, flores, hortalizas, abarrotes y carnes frías hacen de la Central de Abasto, que se extiende a 328 hectáreas, el más importante centro de comercialización. Es en este lugar donde el consumo de agua es de suma importancia; ya que el agua es fundamental para mantener las flores y hortalizas en perfecto estado de conservación para su posterior venta. Sin embargo, según declaraciones de los locatarios las únicas tomas públicas de agua que suministran fueron clausuradas el pasado 24 de julio del presente año provocando el desconcierto y la preocupación de los locatarios al ser este vital líquido indispensable para la conservación de sus productos.

3.- Es por ello, que se solicita se informe a esta H. Asamblea Legislativa cuales fueron los motivos para la clausura de las tomas públicas de agua que abastecen el suministro de agua a los locatarios del mercado de flores y hortalizas dentro de la central de abastos ubicada en Av. canal de Río Churubusco s/n esquina canal de Apatlaco, col. Central de Abasto, Del. Iztapalapa.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados,

representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso del tratamiento de agua potable.

TERCERO. Que de acuerdo al artículo 42 de la Ley de Aguas del Distrito Federal; El Sistema de Aguas, con el apoyo de las delegaciones en el ámbito de su competencia, implementarán el establecimiento de procesos de potabilización, de tratamiento de aguas residuales y de manejo y disposición de los lodos, así como el fomento de instalaciones alternas que sustituyan al drenaje sanitario, cuando éste no pueda construirse, así como la realización de las acciones para mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas.

CUARTO. Que conforme a la Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 5, establece que Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

Cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso domestico, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, del Distrito Federal o garrafones de agua potable, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas.

La suspensión o restricción del suministro de agua ordenada por el Sistema de Aguas, se sustenta en los criterios establecidos en el párrafo anterior,

salvaguardando, en todo momento, el derecho al acceso de agua para consumo humano.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TÍTULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA CUALES FUERON LOS MOTIVOS DE LA CLAUSURA DE LAS TOMAS DE AGUA (PÚBLICAS) QUE ABASTECEN EL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO DE "FLORES Y HORTALIZAS" DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTOS UBICADA EN AV. CANAL DE RÍO CHURUBUSCO S/N ESQUINA CANAL DE APATLACO, COL. CENTRAL DE ABASTO, DEL. IZTAPALAPA.

Recinto Legislativo, julio 25, 2012

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE.

El suscrito Diputado Fernando Cuéllar Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CANANEA L4, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, ENTRE AV. DE LAS CULTURAS Y AV. DEL ROSARIO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO Y SE LES EXHORTA A QUE, EN CASO DE QUE DICHO INMUEBLE Y LA CONSTRUCCIÓN QUE AHÍ SE PRETENDE EDIFICAR NO CUMPLA CON LAS FACTIBILIDADES, LICENCIAS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA PROCEDA A DETENER Y CLAUSURAR DE FORMA INMEDIATA DICHA OBRA**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

SEGUNDO. El pasado 6 de julio de 2012, se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el Decreto por el que se Desincorpora de los Bienes del Dominio Público que integran el patrimonio del Distrito Federal, el inmueble ubicado en calle Cànanea 14, colonia Unidad Habitacional el Rosario, entre Av. de las Culturas y Av. del Rosario, con una superficie de 12, 962.92 metros cuadrados, para su posterior aportación a favor del Fideicomiso del Sistema por Actuación por Cooperación Denominado “Universidad CNCI”, al valor que determine el Avalúo que emita la dirección de Avalúos Adscrita a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

TERCERO. Recientemente vecinos de la Unidad Habitacional El Rosario han manifestado su inconformidad por la publicación de dicho Decreto, toda vez que el inmueble que se pretende desincorporar, afectará un área verde rescatada por vecinos de dicha Unidad hace más de 20 años conocida como “Parque Campo Bello”, cuya conservación y mantenimiento se realiza gracias a la participación de la comunidad. En este sentido, es importante mencionar que recientemente se aplicaron a este parque, recursos públicos por un monto de \$ 280 mil pesos por parte de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

CUARTO. Los coordinadores de los Comités Ciudadanos de la Colonia El Rosario A,B y C, han manifestado también su inconformidad por no haberse llevado a cabo un proceso de Consulta en términos de lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que a la letra señala que la Consulta Ciudadana Es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las asambleas ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

QUINTO. Que por lo anteriormente manifestado se solicita a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Jefatura Delegacional en Azcapotzalco, presenten a ésta soberanía un informe detallado sobre la situación jurídica del inmueble en comento, y que en caso de que la construcción que ahí se pretende edificar no cumpla con las factibilidades, licencias y normas de construcción establecidas en la legislación de la materia proceda a detener y clausurar de forma inmediata dicha obra, con la finalidad de prevenir un perjuicio a los habitantes de la Unidad Habitacional El Rosario.

Por lo anterior y, en representación de los intereses de los ciudadanos, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

ÚNICO. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CANANEA L4, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, ENTRE AV. DE LAS CULTURAS Y AV. DEL ROSARIO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO Y SE LES EXHORTA A QUE, ENCASO DE QUE DICHO INMUEBLE Y LA CONSTRUCCIÓN QUE AHÍ SE PRETENDE EDIFICAR NO CUMPLA CON LAS FACTIBILIDADES, LICENCIAS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA PROCEDA A DETENER Y CLAUSURAR DE FORMA INMEDIATA DICHA OBRA.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los veinticinco días del mes de julio de dos mil doce.

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ANTE LA CRISIS DE EMPLEO QUE EXISTE, PERMITA QUE QUIENES SE DEDICAN AL COMERCIO EN LA CALLE, COMO UNA MANERA HONRADA DE GANARSE LA VIDA LO HAGAN, A PESAR DE NO TENER LA MISMA FILIACIÓN POLÍTICA DE LAS AUTORIDADES LOCALES.

Diputado presidente, el que suscribe **Diputado Cristian Vargas Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo para solicitar al Ciudadano **Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que ante la crisis de empleo que existe, permita que quienes se dedican al comercio en la calle, como una manera honrada de ganarse la vida lo hagan, a pesar de no tener la misma filiación política de las autoridades locales** al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que hace unos días vendedores del centro histórico, se enfrentaron con elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



Que derivado de dicho enfrentamiento, al menos 20 personas fueron detenidas, entre ellas, líderes de los comerciantes.

Que de acuerdo a reportes policíacos, los hechos sucedieron en el Eje Central Lázaro Cárdenas y la calle de Vizcaínas, en donde afloro la violencia después de que la autoridad intento realizar un operativo para no permitir la venta de productos en puestos semifijos.

Que derivado de lo anterior se suscito un enfrentamiento con piedras y botellas, entre policía y comerciantes.

Que después de los hechos, los detenidos fueron trasladados a la Agencia 50 del Ministerio Público, para rendir su declaración correspondiente.

Que después del enfrentamiento entre comerciantes y granaderos, familiares de los detenidos interpusieron una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por la actuación de la Policía.

Que la ciudad de México es históricamente un espacio libre para la manifestación de ideas, pero recientemente se ha optado por beneficiar solo a quienes simpatizan con el gobierno local.

Que por el contrario se ha optado por perseguir a quienes no son afines a la autoridad.

Que en este sentido comerciantes que han expresado su oposición a la autoridad han sido perseguidos y se les ha prohibido ganarse la vida en una actividad lícita como es la venta de productos en la vía pública.

Que en la actualidad la situación económica y la falta de empleos en la ciudad han obligado a miles de familias a dedicarse al comercio informal.

Que mientras la autoridad local no proporcione opciones de empleo, el comercio será la mejor opción que tengan para subsistir.



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



Que por el contrario grupos afines al Gobierno local toman las calles, agreden a transeúntes y automovilistas, sin que haya alguna sanción contra ellos.

Que integrantes del Sindicato Mexicanos de Electricistas han actuado con toda impunidad, sin que haya habido alguna acción por parte de la Secretaria de Seguridad Publica Local.

Que es necesaria la imparcialidad del Gobierno de la ciudad para el respeto para manifestarse y trabajar de manera licita.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: Se solicita al Ciudadano Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que ante la crisis de empleo que existe, permita que quienes se dedican al comercio en la calle, como una manera honrada de ganarse la vida lo hagan, a pesar de no tener la misma filiación política de las autoridades locales.

SEGUNDO: Se Solicita al Ciudadano Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, gire las instrucciones conducentes para que sean retiradas las denuncias correspondientes y sean liberados inmediatamente los comerciantes detenidos por la gresca del pasado 12 de junio en calles del Centro Histórico.



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ANTE LA CRISIS DE EMPLEO QUE EXISTE, PERMITA QUE QUIENES SE DEDICAN AL COMERCIO EN LA CALLE, COMO UNA MANERA HONRADA DE GANARSE LA VIDA LO HAGAN, A PESAR DE NO TENER LA MISMA FILIACIÓN POLÍTICA DE LAS AUTORIDADES LOCALES.



DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE LA V LEGISLATURA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A COMPARECER ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, A FIN DE RENDIR UN INFORME SOBRE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS A LA INMOBILIARIA REYES ESPARZA S.A. DE C.V. Y A PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V. PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 3 de Julio del 2012, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los documentos nombrados "Resolución por la que se autoriza a Inmobiliaria Reyes Esparza, S.A. de

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A COMPARECER ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, A FIN DE RENDIR UN INFORME SOBRE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS A LA INMOBILIARIA REYES ESPARZA S.A. DE C.V. Y A PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V. PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.



DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

C.V. como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para prestar los servicios de tesorería que se indican” y “Resolución por la que se autoriza a Soluciones de Planeación Empresarial, S.C. de R.L. de C.V. como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para prestar los servicios de tesorería que se indican”, en los cuales se faculta a las personas morales antes mencionadas para prestar los servicios de Tesorería, mismos que constan en el documento y los define como aquellos relacionados con las materias de recaudación, concentración, manejo, administración y custodia de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal, así como la ejecución de pagos, la administración de recursos financieros y demás funciones y servicios que realice la Secretaría de Finanzas.

El 23 de julio del presente año, el Periódico El Universal publicó la nota titulada “IP cobrará menos del 10% de lo recaudado”, en la cual aborda la publicación de las mencionadas resoluciones. En el cuerpo de la misma se plasman los resultados de la investigación realizada por los reporteros del medio, en la cual, entre otras cosas, destacan la contratación de una inmobiliaria y una cooperativa para prestar servicios auxiliares a la Tesorería, misma que se realizó por adjudicación directa y no mediante licitación pública, así como el aparente desconocimiento del Tesorero de la Ciudad respecto de estos documentos.

Al día siguiente, el 24 de julio, nuevamente el diario El Universal publicó una nota de seguimiento titulada “Al menos 7 empresas recaudan para el GDF”, en la cual se destaca que el Gobierno del Distrito Federal ha realizado desde



DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

2010 la contratación de diversas empresas para auxiliar a la Secretaría de Finanzas en el cobro y la recaudación de impuestos, además de que se tiene conocimiento que desde 1996 la iniciativa privada ha colaborado con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en diversas tareas, también como auxiliar de sus funciones, según consta en la nota.

En este sentido, debemos mencionar que la adjudicación directa debe ser el mecanismo excepcional para generar contratos, por lo que de darse esta situación, debe acompañarse de una justificación debidamente argumentada con base en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. Cuando no es clara la excepción, se abona a la opacidad y no contribuye a la transparencia. El mejor mecanismo para ejercer el recurso público es la licitación pública, ya que asegura mejores condiciones de transparencia y de que no se genere un daño patrimonial al erario público.

En el caso que nos ocupa, en primer lugar resulta fuera de lo normal que se faculte en el auxilio de la tarea de recaudación a empresas cuyo objeto social no es consistente con el que se le quiere dar, como en los mencionados, que tienen una razón social completamente distinta a la labor que presuntamente desempeñarán, como lo es una inmobiliaria y una cooperativa.

Segundo, llama la atención el hecho que no se tengan claras las tareas que van a realizar estas empresas, cuando la autoridad publica una resolución donde se les faculta a realizar labores de auxilio en la cobranza de



DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

contribuciones, pero hasta la fecha, se desconocen los contratos y/o documentos oficiales que expliquen debidamente la contratación de dichas empresas, el monto que erogará el erario público por estos servicios, así como las funciones que realizarán.

Derivado de lo anterior, es de la mayor importancia que el Tesorero de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal comparezca ante esta soberanía y explique el procedimiento administrativo por el que se contrató a estas empresas y, en caso de haberse adjudicado de manera directa, detalle las razones legales; asimismo, informe por qué se contrata a empresas cuyo objeto social no corresponde a la tarea que van a realizar con el gobierno y, cuáles son los montos de los contratos y las tareas específicas que realizarán. Esto en aras de aclarar la participación de éstas o de cualquier otra empresa que auxilie al Gobierno de la Ciudad en sus tareas.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el artículo 10, fracción XX y 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competencia de ésta citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.
2. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Ley Orgánica



DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

de la Administración Pública del Distrito Federal a la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal.

3. Que como lo establece el artículo 327 del Código Fiscal del Distrito Federal se entenderá por Servicios de Tesorería aquellos relacionados con las materias de: recaudación, concentración, manejo, administración y custodia de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal, así como la ejecución de los pagos, la ministración de recursos financieros y demás funciones y servicios que realice la Secretaría de Finanzas
4. Que uno de los propósitos fundamentales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es velar por el cumplimiento de las leyes y el buen desempeño del Gobierno de la Ciudad, erigiéndose en un cuerpo fiscalizador de las acciones de éste.
5. Que para abonar a la transparencia del ejercicio público, es menester que los funcionarios encargados de la Administración Pública del Distrito Federal, rindan cuentas sobre las acciones que realizan y sus repercusiones presentes o futuras.

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestos en los citados antecedentes y considerandos, sometemos a consideración del Pleno de la

5



DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A COMPARECER ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, A FIN DE RENDIR UN INFORME SOBRE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS A LA INMOBILIARIA REYES ESPARZA S.A. DE C.V. Y A PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V. PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de julio del año 2012.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Mauricio Tabe Echartea

22



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno,

Presidente de la Comisión de Gobierno,

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

V Legislatura,

Presente.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV y 44, fracción XIII de la Ley Orgánica; y, 85 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE TODOS LOS OPERATIVOS SE EFECTÚEN CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS IMPLICADAS, Y A QUE LAS DETENCIONES SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE TODOS LOS OPERATIVOS SE EFECTÚEN CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS IMPLICADAS, Y A QUE LAS DETENCIONES SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1. En 2007 se firmó el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico, que prohibía el comercio informal en los perímetros "A" y "B". No obstante, a cinco años de que entrara en vigor dicho programa, muchas banquetas del Centro Histórico de la capital mexicana siguen ocupadas por vendedores ambulantes.¹
2. El 11 de abril de 2012, la Secretaría de Seguridad Pública del D.F., en colaboración con la Procuraduría de Justicia capitalina, desplegaron un operativo permanente, de mil 500 policías, contra los ambulantes del Centro Histórico.²
3. Como parte del operativo permanente, el 12 de junio de este año, la SSP-DF buscó retirar a los ambulantes ubicados en el cruce de Eje Central Lázaro Cárdenas y Vizcaínas.³ El operativo en cuestión tenía como finalidad evitar la venta de productos en puestos semifijos y forzar al cumplimiento del Programa de Reordenamiento antes mencionado.
4. El operativo derivó en una serie de enfrentamientos entre los uniformados y alrededor de 300 vendedores ambulantes, en donde los segundos arrojaron botellas, piedras y palos a los primeros. Ante estos hechos, los granaderos de la SSP-DF respondieron con un uso excesivo de la fuerza pública, violando los protocolos en la materia.⁴
5. En medio de estos sucesos, varios civiles y locatarios establecidos resultaron afectados, puesto que fueron agredidos por elementos de la policía capitalina.⁵

¹ Pulso Político. *Fracasó el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico, 10 mil ambulantes volvieron a tomar las calles.* México, 9 de mayo de 2012.

² Excélsior. *Ordenan mano dura contra ambulante en Eje Central.* México, 12 de abril de 2012.

³ Milenio. *Detienen a hija de Alejandra Barrios en riña contra granaderos.* México, 12 de junio de 2012.

⁴ Excélsior. *Dan golpe a mafia cubana; barren el comercio informal.* México, 13 de junio de 2012.

⁵ *Ídem*



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

6. Tras los hechos ocurridos el día 12 de junio de este año, 32 personas fueron detenidas y presentadas ante la Agencia 50 del Ministerio Público⁶ y al menos 15 personas resultaron heridas.⁷ Posteriormente, 26 vendedores informales fueron consignados al Reclusorio Oriente y al Centro Femenil de Readaptación Social Santa Marta Acatitla, mientras que 6 menores fueron liberados.⁸
7. El Secretario de Gobierno del D.F., Héctor Serrano Cortés, señaló que se revisarían las cámaras de videovigilancia para vincular responsabilidades por los presuntos abusos cometidos por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.⁹
8. Mientras tanto, Alejandra Barrios, líder de cerca de 6 mil ambulantes, señaló que el operativo fue llevado a cabo en medio de abusos policiales, por lo que acudiría a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para presentar una queja.¹⁰

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal señala como infracción contra el entorno urbano el ambulante.

Artículo 26.- Son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México:

⁶ *Idem*

⁷ Uno Noticias. *Vendedores ambulantes de Eje Central se enfrentan con policías*. México, 12 de junio de 2012.

⁸ El Universal. *Consigna a 26 ambulantes tras gresca en Eje Central*. México, 14 de junio de 2012.

⁹ Excélsior. *Dan golpe a mafia cubana; barren el comercio informal*. *Op. cit.*

¹⁰ El Universal DF. *Chocan policías y ambulantes*. México, 13 de junio de 2012.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

(...)

VI. Cambiar, de cualquier forma, el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización correspondiente;

(...)

XIV. Colocar transitoriamente o fijar, sin autorización para ello, elementos destinados a la venta de productos o prestación de servicios, y

(...)

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal detener y presentar ante el Juez a aquellos que cometan las infracciones señaladas en el considerando anterior.

Artículo 10.- A la Secretaría le corresponde la prevención de la comisión de infracciones, preservación de la seguridad ciudadana, del orden público y de la tranquilidad de las personas, y contará con las siguientes atribuciones:

- I. Detener y presentar ante el Juez a los probables infractores, en los términos del artículo 55 de esta Ley;
- II. Ejecutar las órdenes de presentación que se dicten con motivo del procedimiento que establece esta Ley;
- III. Trasladar y custodiar a los infractores a los lugares destinados al cumplimiento de arrestos

(...)

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F. en su artículo 45, señala que los elementos de la Policía capitalina están obligados a

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE TODOS LOS OPERATIVOS SE EFECTÚEN CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS IMPLICADAS, Y A QUE LAS DETENCIONES SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

desempeñarse siempre con estricto apego a los derechos humanos y actuando proporcionalmente al hecho en que intervenga.

Artículo 45.- Son obligaciones de los elementos de la Policía, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las siguientes:

I. Conducirse con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos, actuando siempre de manera congruente, oportuna y proporcional al hecho en que intervenga;

CUARTO.- Que en ese mismo ordenamiento jurídico, en el artículo sexto, se establece que la Policía no debe de violar los derechos humanos, sino que debe conducirse como garante de ellos.

Artículo 6°.- La Policía, institución armada, disciplinada y jerarquizada, de naturaleza civil, garante de los derechos y de la integridad física y patrimonial de los habitantes de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en el desempeño de sus funciones y sus elementos, están sujetos al régimen que esta ley dispone.

QUINTO.- Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en su primer artículo, obliga a esta dependencia a actuar conforme a los principios de legalidad y certeza y a respetar los derechos humanos.

Artículo 1. (...)

Para el despacho de los asuntos que competen al Ministerio Público, la actuación de la Procuraduría se regirá por los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficacia, eficiencia y respeto a los derechos humanos.

SEXTO.- Que la Ley Orgánica de la PGJDF establece, en su artículo segundo fracciones II y V, que el Ministerio Público promoverá la debida procuración de justicia observando



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

el respeto de los derechos humanos en el ejercicio de esa función, desde el inicio de la averiguación precia hasta que concluya el proceso penal.

Artículo 2. (Atribuciones del Ministerio Público). La Institución del Ministerio Público en el Distrito Federal estará a cargo del Procurador General de Justicia y tendrá las siguientes atribuciones, que ejercerá por sí, a través de los Agentes del Ministerio Público, de la Policía de Investigación, de los Peritos y demás servidores públicos en el ámbito de su respectiva competencia:

i. (...)

ii. Promover la pronta, expedita y debida procuración de justicia, observando la legalidad y el respeto de los derechos humanos en el ejercicio de esa función;

(...)

v. Aplicar en el ámbito de su competencia las disposiciones y principios contenidos en los instrumentos internacionales relativos a los Derechos Humanos en los que el Estado Mexicano sea parte, desde el inicio de la averiguación previa hasta que concluya el proceso penal;

(...)

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta atentamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a que todos los operativos se efectúen con respeto a los Derechos Humanos de las personas implicadas, y a que las detenciones se lleven a cabo conforme a la garantía del debido proceso

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE TODOS LOS OPERATIVOS SE EFECTÚEN CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS IMPLICADAS, Y A QUE LAS DETENCIONES SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dado en el Recinto Legislativo, a los 25 días del mes de julio del año dos mil doce.

Dip. Fernando Rodríguez Doval

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE MIGUEL NEGRETE 115, BARRIO SANTA ANA, PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN, TLÁHUAC; QUE PRESENTA LA DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.

La que suscribe **Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez** a nombre propio y **del Dip. Horacio Martínez Meza**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE MIGUEL NEGRETE 115, BARRIO SANTA ANA, PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN, TLÁHUAC**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES.

Desde la época prehispánica, el espacio geográfico de la Cuenca de México es sede de una gran diversidad de asentamientos humanos. Dichas poblaciones conformaron sociedades complejas, con sistemas de organización social, comercial, político, militar, religioso, etc. Lo anterior convirtió a la Cuenca de México en el centro rector de la dinámica Mesoamericana.

Las poblaciones asentadas originalmente en el territorio, de lo que hoy conocemos como Distrito Federal, son las herederas de esa gran riqueza cultural y social. Dichas comunidades se caracterizan por un proceso de continuidad histórica, lo que les ha permitido conservar una serie de instituciones y sus formas de organización social, las cuales encuentran sustento en los antiguos pueblos mesoamericanos.

En un proceso de autoafirmación y en franco ejercicio de su derecho a la libre determinación y autonomía que les corresponde, dichas comunidades han decidido asumir el término Pueblos Originarios para autoidentificarse, e iniciar un proceso de reivindicación y lucha social por el respeto y reconocimiento de sus derechos colectivos e individuales.

En estos términos, los Pueblos Originarios se asumen como descendientes de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, porque conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, en los términos establecidos en el artículo 2º constitucional y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Desde la perspectiva de la Maestra Teresa Mora Vásquez, antropóloga e investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), “el término pueblos originarios refleja el origen prehispánico de sus poblaciones al tiempo que las ubica como integrantes de la ciudad de México. La presencia actual de los pueblos originarios es parte del proceso de urbanización de la entidad, pero su dinámica no ha logrado desarticular estas unidades identitarias que son portadoras de una clara definición histórica, territorial, económica, política y sociocultural.”

En el Atlas Etnográfico, Los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, publicado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia

y el Gobierno del Distrito Federal, podemos encontrar que según “el XII Censo General de Población y Vivienda (2000) del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), existen 117 pueblos y 174 barrios que conservan dichas categorías políticas, identificados con los límites precisos reconocidos en diferentes fuentes y que en total abarcan 148 kilómetros distribuidos en las 16 delegaciones que componen la ciudad de México. Considerados en conjunto, en esos pueblos y barrios se asientan un millón 509 mil 355 personas, lo que representa 17% de la población total de la ciudad.”

Las zonas ocupadas por los pueblos originarios, concentran numerosos monumentos artísticos, religiosos y arquitectónicos con un gran valor histórico; además de concentrar “la mayor parte de los recursos naturales de la ciudad, sus bosques son una fuente importante de producción de oxígeno, así como del 62% del agua que consumen los habitantes del Distrito Federal. Tiene además la función de ser refugio de flora y fauna endémica y en peligro de extinción”. Esto ha permitido cierta viabilidad ecológica de la ciudad hasta la fecha.

En los pueblos originarios concentrados en territorios de las delegaciones de Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa, podemos encontrar 43 ejidos y comunidades agrarias que ocupan una superficie de 59 mil 57 hectáreas, con 33 mil 374 ejidatarios y comuneros, lo que supone casi la totalidad de las tierras para la agricultura en la ciudad. A su vez, es importante mencionar que 71% de estos terrenos se encuentra bajo el régimen ejidal y comunal, 23% es pequeña propiedad y 6% son terrenos expropiados por el gobierno.

En el Diagnóstico de los pueblos originarios del Distrito Federal elaborado en 2001 por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, señala que “en la región existe un severo desequilibrio en los

ecosistemas, debido a la explotación irracional de sus recursos y a otras actividades que han dañado el entorno, al avance de la mancha urbana, entre otros; así como procesos de deterioro derivados de la contaminación”. Si se continúan con estas tendencias, se pronostica que en 35 años el Distrito Federal no sea viable ecológicamente, porque para los pueblos “significaría la destrucción del espacio en el que han recreado su identidad como colectividades diferenciadas, mientras que para la ciudad representaría la pérdida de una importante fuente de agua y oxígeno, indispensables para su sobrevivencia”

Al deterioro ambiental de los Pueblos Originarios, se suma el saqueo de sus tierras y recursos naturales, que han sufrido a lo largo de la historia. Durante el periodo colonial y en la etapa del México independiente, los Pueblos Originarios sufrieron un continuo y sistemático despojo de sus tierras y recursos naturales, dicho proceso encontró su máxima expresión con la política de desamortización de las tierras, legitimada con la Ley Lerdo, lo cual afectó las formas de apropiación colectiva de la tierra de los Pueblos Originarios.

En la segunda mitad del siglo XX, la Ciudad de México tuvo una explosión demográfica sin precedentes, debido a la dinámica de expansión económica que experimentaba el país. La industrialización de las grandes ciudades y la expansión del sector servicios, requería de mano de obra; dicho proceso tuvo como consecuencia un fuerte movimiento migratorio de las zonas rurales a los centros urbanos, la ciudad de México se convirtió en el centro de recepción por excelencia de las oleadas de migración, por lo que la demanda de vivienda y servicios se fue incrementando con la misma celeridad. De esta manera, nuevamente las tierras de los Pueblos Originarios fueron vulneradas, mediante decretos de expropiación. Lo anterior trajo como consecuencia que los Pueblos originarios experimentaran drásticos cambios en su configuración social y territorial.

En 1992, la reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, trajo consigo la posibilidad de vender o rentar la tierras ejidales y comunales de los Pueblos Originarios. En el diagnóstico sobre la “Situación de los pueblos originarios y poblaciones indígenas radicadas en el Distrito Federal”, elaborado en 2001 por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, señala que dicha reforma “facilitó la adquisición de las tierras por parte de particulares ajenos a las comunidades. Ello ha agudizado la tendencia a la expansión de la mancha urbana y la intensificación de la especulación inmobiliaria. Existen frecuentes e irregulares cambios en el uso del suelo que se traducen en la lotificación fuera del casco urbano de los terrenos comunales y ejidales”.

En las últimas décadas, los Pueblos Originarios han sufrido los embates del crecimiento de la mancha urbana, lo que ha repercutido gravemente en su estructura y dinámica sociocultural. El incremento de conjuntos habitacionales en los Pueblos y Barrios Originarios, modifica sustancialmente su estructura sociocultural, toda vez que la población de reciente llegada se rehúsa a participar e integrarse en la dinámica de dichos pueblos y barrios, trastocando el tejido y la cohesión social comunitaria.

En las Conclusiones del Capítulo 29, referente a los Derechos de los Pueblos Indígenas, del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, señala que en “los pueblos originarios experimentan el creciente deterioro de sus tierras y territorio por la sobreexplotación de aguas y bosques y **por el crecimiento urbano de la ciudad de México**. Además, existen conflictos agrarios pendientes de resolverse.”; por tal razón en el **Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal**, elaborado por la misma Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se establece como una línea de acción:

“1869. Ejercer un control estricto en materia ambiental y de **crecimiento urbano para detener y evitar el deterioro de los territorios** y recursos naturales **de los pueblos indígenas originarios**.

Con este objetivo se deberá”:

- a) Revisar y rediseñar la política de desarrollo para abordar de forma integral todos los aspectos de las actividades del desarrollo urbano y la protección al ambiente, buscando un equilibrio entre sí, ello con una visión integral de derechos humanos.
- b) Como parte de esta revisión y rediseño se deberán desarrollar nuevos mecanismos de participación ciudadana en materia de política ambiental, para que los pueblos y comunidades indígenas puedan opinar sobre las actividades y lineamientos del desarrollo urbano que les afectan.

Responsable: Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas- SEDEREC

Corresponsables: SEDUVI, PAOT, SACM, SMA Y SEDESO

Plazos: corto plazo (rediseño y revisión) y permanente (implementación)

En otra de sus líneas de acción se establece, que se debe “**realizar un proceso de consulta** y participación entre los pueblos y comunidades indígenas (sobre todo entre aquellos que se identifican como pueblos originarios), y las instancias competentes, incluyendo a la ALDF, **a fin de discutir y acordar alternativas sobre el uso del territorio** para conservar y preservar sus tierras [y sus] recursos”.

Otro asunto de capital importancia es el referente a la aparición de grietas y hundimientos diferenciales debido a la sobreexplotación de los mantos acuíferos, esta problemática se hace evidente en la Colonia La Conchita, que está afectada por grietas que atraviesan vastas áreas

afectando las calles de Rafael Sánchez Tapia, Narciso Mendoza, Francisco Lazo; entre otras; así como en las calles de Narciso Mendoza, Francisco Villa y Hernán Cortes en el pueblo de Santiago Zapotitlán

Otro ejemplo, son las afectaciones presentadas en los edificios de la Unidad Habitacional Ana Bolena ubicada en la calle del mismo nombre con número 270, en la colonia Agrícola Metropolitana en los límites de Zapotitlán, que fue construida en 1997 y que desde el 2002 presenta afectaciones que se reflejan en inclinaciones, colapso en las redes de drenaje, fugas de agua potable y hundimientos diferenciales del terreno que la coloca como zona de alto riesgo.

Es importante señalar como referencia, que en el año de 2005, la Dirección de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal contestó a la demanda de los condóminos de la “Unidad Habitacional Ana Bolena” por medio del oficio DGPC/DT/277/05 del 19 de agosto del mismo año, en donde se refería que el problema en la zona corresponde “al agrietamiento del terreno y basculamiento de los edificios que se encuentran asociados al hundimiento diferencial de la zona, provocado por la consolidación de materiales arcillosos de origen lacustre, al extraer agua por medio de pozos profundos para abastecer a la población... influye también la existencia de roca volcánica”.

Según estudios realizados en el 2008 por el Centro de Monitoreo de Subsuelo de la Delegación Iztapalapa, advierten que las fallas en el subsuelo que se reflejan en la superficie a través de desniveles en las banquetas y pavimento o por afectaciones serias en inmuebles diversos tiene su origen en “Dos de los principales factores que influyen para que se fracture y/o deforme el subsuelo: las diferencias entre los materiales que lo componen y la extracción de agua del subsuelo”.

De esta forma, se puede concluir que si bien es importante establecer una política pública eficaz de vivienda, pero esta debe de ser, con enfoque de derechos humanos y de sustentabilidad, que promueva la coordinación interinstitucional para encontrar soluciones apropiadas a los desafíos del desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente en la ciudad, incluyendo la situación de los asentamientos irregulares y el desarrollo inmobiliario en zonas de conservación.

El derecho a una vivienda adecuada implica el derecho a tener un hogar y una comunidad seguros en donde se pueda vivir en paz y dignidad. La realización de este derecho requiere del cumplimiento de varios factores, como: seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios e infraestructura, ubicación adecuada, condiciones de habitabilidad, que la vivienda sea accesible y asequible por todas las personas sin discriminación, que su mantenimiento entrañe gastos soportables, que sea culturalmente adecuada. En este sentido, es importante que se tome en cuenta la dimensión cultural, no solo de los habitantes de las nuevas viviendas, sino del entorno, para no generar conflictos e inestabilidad, en la dotación de servicios básicos y el suministro oportuno de ellos, en la cohesión social, generando un impacto negativo que pone en riesgo la sustentabilidad del entorno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se solicita al Instituto de Vivienda del Distrito Federal y a la Delegación Tláhuac, elabore y entregue a esta H. Soberanía en un plazo de 10 días hábiles, un informe pormenorizado sobre el proyecto de construcción de la Unidad Habitacional en el predio ubicado en la calle Miguel Negrete 115, Barrio Santa Ana, Pueblo de Santiago Zapotitlán, en la Delegación Tláhuac.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil doce.

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
Presente.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, Carlo Fabián Pizano Salinas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE VERIFIQUE Y EN SU CASO SE CLAUSURE LA OBRA ILEGAL UBICADA EN SIERRA TEZONCO 180, EN LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la calle de Sierra Tezonco, Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, se esta construyendo diez departamentos en un inmueble que tiene como uso de suelo autorizado vivienda unifamiliar y que por supuesto excede la altura permitida de construcción.
2. La construcciones de estos departamentos implican impactos negativos en la calidad de vida de los vecinos de Lomas de Chapultepec, por la saturación de servicios que representa el tener 10 viviendas donde de acuerdo al Programa Parcial de Lomas de

Chapultepec y El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, solo se permite una sola vivienda.

3. Los vecinos han solicitado acciones conjuntas de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Miguel Hidalgo para que se proceda a la clausura de esta ilegal obra.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que las autoridades del distrito Federal tienen como obligación velar por que las leyes se cumplan y velar por que la seguridad jurídica de los ciudadanos de la capital no se transgreda por tolerar actos que sean ilegales.

SEGUNDO. Las autoridades del Distrito Federal deben tomar en cuenta las necesidades de los vecinos, cuando se están realizando obras que impactan la sustentabilidad de sus colonias, aunado de que sean construidas de manera ilegal y en contra de lo dispuesto en los programas parciales y delegacionales de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA VERIFIQUE LOS PARADEROS DE TAXIS UBICADOS EN LAS CALLES DE CANALIZO, ESQ. CON MARTÍN CARRERA Y VICENTE GUERRERO ESQ. CON PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, AMBAS UBICADAS EN LA COLONIA MARTÍN CARRERA, Y QUE DE SE PROCEDA AL DESALOJO DE LOS TAXIS QUE OPEREN DE MANERA ILEGAL EN ESTOS DOS PARADEROS.

Recinto Legislativo, 10 de julio de 2012.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
Presente.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, Carlo Fabián Pizano Salinas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA VERIFIQUE LOS PARADEROS DE TAXIS UBICADOS EN LAS CALLES DE CANALIZO, ESQ. CON MARTÍN CARRERA Y VICENTE GUERRERO ESQ. CON PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, AMBAS UBICADAS EN LA COLONIA MARTÍN CARRERA, Y QUE DE SE PROCEDA AL DESALOJO DE LOS TAXIS QUE OPEREN DE MANERA ILEGAL EN ESTOS DOS SITIOS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de julio de dos mil doce, la asociación de taxistas llamada "Servicio y Autotransporte la Luz, A.C", hizo de mi conocimiento las denuncias y peticiones presentadas por ellos ante la Secretaría de Transporte y Vialidad y del Instituto de Verificación Administrativa para que se tomaran las acciones legales pertinente respecto a la toma ilegal de una base de taxis ubicada en la la Colonia Martín Carrera de la Delegación Gustavo A. Madero.

2. De acuerdo a lo relatado por los denunciantes, su organización cuenta con el permiso Número B448 por parte de la SETRAVI des del 10 de noviembre del 2006 para dos bases en la colonia Martín Carrera.
3. Con fecha 20 de abril del año 2009 fueron invadidas las dos bases por taxis piratas y el 28 de julio del año 2009 la asociación denunciante fue despojada violentamente de las dos bases por los taxistas que operan de manera ilegal sin que hasta el día de hoy no han podido regresar a operar el espacio que les fue legalmente asignado.
4. De dos mil nueve a la fecha, se han presentado denuncias ante el Instituto de Verificación administrativa y la Secretaria de Transporte y Vialidad, a efecto de que se retiren de las bases a estos taxistas ilegales.,
5. A la Secretaria de Transporte y Vialidad se le ha solicitado mediante 4 oficios un operativo para el retiro de los taxis piratas siendo el primero el 29 de junio del 2009 y el ultimo el 6 de julio del presente, además de reuniones que se han tenido el Secretario, Armando Quintero.
6. Por otro lado, al Instituto de Verificación Administrativa se le ha solicitado el retiro de los taxis ilegales siendo el primero el dos de mayo del 2010 y el último el ocho de noviembre del 2011 junto con la celebración de algunas mesas de trabajo.
7. Estas denuncias no han fructificado pues al día de hoy las dos bases de taxis piratas siguen operando en total impunidad, propiciando falta de certeza jurídica y seguridad en la ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que las autoridades del distrito Federal tienen como obligación velar por que las leyes sena cumplidas y velar por que la seguridad jurídica de los ciudadanos de la capital no se transgreda por tolerar actos que sean ilegales.

SEGUNDO. De acuerdo al Artículo 7, letra A, fracción I, inciso H de la ley del Instituto de Verificación Administrativa, es competente el Instituto de Verificación para prácticas visitas de verificación administrativa en materia de Transporte público, mercantil y privado de pasajero y de carga.

TERCERO. De acuerdo al artículo 36 de la ley de Transporte y Vialidad, “Los derechos y obligaciones derivados de una concesión para la prestación del servicio público de transporte, sólo podrán cederse, o transmitirse; previa autorización expresa, y por escrito de la Secretaría. Cualquier tipo de cesión o transmisión que se realice sin cumplir con el requisito establecido en el párrafo anterior, será nula y no surtirá efecto legal alguno”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA
SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFIACIÓN ADMINISTRATIVA**

VERIFIQUE LOS PARADEROS DE TAXIS UBICADOS EN LAS CALLES DE CANALIZO, ESQ. CON MARTÍN CARRERA Y VICENTE GUERRERO ESQ. CON PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, AMBAS UBICADAS EN LA COLONIA MARTÍN CARRERA, Y QUE DE SE PROCEDA AL DESALOJO DE LOS TAXIS QUE OPEREN DE MANERA ILEGAL EN ESTOS DOS PARADEROS.

Recinto Legislativo, 10 de julio de 2012.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas